ANALISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

ABRIL DE 2024

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

I. INTRODUCCION

A continuación se presenta el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

El referido Decreto 1082 de 2015 dispone en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., lo siguiente:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer. Durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe de dar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Adicionalmente la Guía para la elaboración de estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, señala que:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. (…) En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia"

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**"

Los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, coma tal, implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

En el desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Para este objeto contractual se aplica la normatividad decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones., ley 1712 ley de trasparencia y derecho a la información, ley 1474 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 73.

Dentro del sistema de información de la administración existe un proceso estratégico de comunicaciones donde existen los parámetros de cómo se debe dar conocer la información en la administración municipal. Para ello se generó un programa de formación, implementación y posicionamiento de 1 plan de medios e imagen corporativa del municipio de La Mesa.

El Plan de Desarrollo del Municipio de La Mesa "La Mesa en el corazón" se constituye en un compromiso de la Administración, fundamentado en Implementar políticas y acciones permanentes encaminadas a satisfacer las necesidades básicas dentro de nuestro territorio y es responsabilidad del municipio, buscar las herramientas que garanticen mejorar la calidad de vida de nuestros residentes y fomentar la cultura ciudadana. ´

La administración municipal cuenta con dependencias misionales encargadas de dar ejecución a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, y cada una de ellas realizan una serie de acciones con el propósito de dar cabal cumplimiento al mismo, de igual manera lograr la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la población que así lo requiera, para lo cual deben informar a la comunidad con el fin de que puedan tener acceso a los diferentes programas y proyectos que se tienen planeados.

Como estrategia de comunicación y difusión de información pública y contenido social del municipio, se requiere contratar un medio de comunicación que llegue a toda la comunidad como lo es el medio radial, el cual debe tener cubrimiento local que permita a la administración municipal dinamizar sus procesos comunicativos locales y generar escenarios de información, socialización, diálogo y concertación con las comunidades urbanas y rurales del Municipio de La Mesa, potenciando la participación ciudadana como herramienta de construcción colectiva, respeto y compromiso con lo público que, el servicio de difusión radial permite visibilizar acciones institucionales alrededor de la planeación, gestión y ejecución del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023.

Este medio facilita en cumplimiento de las funciones de la entidad territorial con la realización de convocatorias, capacitación y divulgación de información pública en áreas tan importantes para la sociedad como eventos culturales, agropecuarios, fiscalización y recuperación de cartera presupuestal implementación de política de cobro coactivo, mejoramiento de finanzas, proyectos de gobernabilidad y relaciones públicas, programas de alimentación escolar, subsidio de transporte, programas de niños, niñas y adolescentes, deporte, vivienda, entre otras que deben darse a conocer por un medio de comunicación al que tenga acceso el cien por ciento de la comunidad mesuna.

Ahora el medio radial que se contrate, debe tener gran cobertura no solo en la jurisdicción, sino a nivel del interior del país, con el fin dar a conocer las maravillas de nuestro territorio, y realizar la invitación a propios y turistas en las actividades que tendrán lugar en la localidad.
De igual forma la emisora que se contrate debe tener la experiencia e idoneidad necesaria y creatividad para que la información sea de más fácil acceso a la población.

En consecuencia, se hace necesario y conveniente que la administración contrate **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

II. CONDICIONES DEL PROCESO

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LA EJECUCIÓN DE MEDIOS RADIALES Y PERIFONEO CON LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y MOVILIZACIONES SOCIALES SEGÚN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA VIGENCIA 2024.**

.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($71.440.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **SEIS MESES**

IDENTIFICACIÓN CODIGO UNSPSC: De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, parala adquisición de insumos del sector comercial para el municipio de La Mesa - Cundinamarca, se puede ubicar en:

PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ITEM	ELEMENTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOSUNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	MAQUINARIA Y EQUIPO	CODIGO
1	CUÑAS RADIALES	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	Cuñas radiales de 30 segundos en horario prime time	82101601
2	EMISIÓN MICROPROGRAMAS	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	Microprogramas de 1 minuto cada uno	82101601
3	ESPACIOS INSTITUCIONALES	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	espacios institucionales (entrevistas) de 10 minutos para el alcalde y secretarios de despacho y/o directores de oficina	82101601
4	PROGRAMAS INSTITUCIONALES	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	Programas institucionales de 60 min	82101601
5	PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTATIVOS	Grupo (F) Publicidad en radio final	NA	publicación y certificación de actos administrativos	82101601

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial.3.Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora, la fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el Municipio de la Mesa en años anteriores ha realizado la contratación de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS"

Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
SA-003-2022	29/03/2022	Selección Abreviada	Detalle del Proceso Número: SA-003-2022	$ 46.440.000	8 MESES

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de Selección Abreviada, de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC que la administración municipal pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Clase de proceso	Condiciones Técnicas Exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
CPS 106-2022 (MUNICIPIO DE TENA – CUNDINAMARCA)	04/03/2022	Mínima cuantía	Detalle del Proceso Número: 106-2022	$ 33,120,000	NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
209-2022 (MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA)	23/09//2022	Mínima cuantía	Detalle del proceso número: 209-2022	$19.579.112	CINCO (5) MESES Y SIETE (7) DIAS

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

IV. ANALISIS DEL MERCADO Y COMPARACION DE PRECIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.

Partiendo del hecho que la prestación de servicios va ligada al conocimiento técnico y profesional del sector del proyecto a desarrollar, podemos evidenciar que las administraciones municipales de la región al utilizar dichos servicios, de contratación, emplea la solicitud de cotizaciones de precios del mercado para la determinación de precios techo en los proyectos como medida de control a la especulación de precios, garantizando una adecuada competencia entre oferentes.

Es fundamental para la administración municipal durante la vigencia 2023, contar con los servicios de grabación, divulgación, de cuñas, programas radiales, estrategias de recaudo y cobro persuasivo, publicación de actos administrativos, dentro de la Dirección de Planeación y todas las dependencias de la Administración, permitiendo el cumplimiento, difusión y socialización de todas las metas del plan de desarrollo.

Esta clase de *servicios, es prestado/suministrado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado o elementos de calidad* para la ejecución de este trabajo.

El valor aproximado de la contratación es por la suma de acorde al promedio de las cotizaciones requeridas:

Empresa	NIT	Valor
EMISORA ECOS DEL COMBEIMA	809.006.687-1	$45.200.000
CRISTALINA ESTEREO	890680026-7	$40.000.000

			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Emitir cuñas radiales de 30 segundos cada una en programación “PRIME TIME”	550	$29.000	$15.950.000	$29.000	$15.950.000
2	Emisión Microprogramas LA MESA EN EL CORAZON, ESTA DEJANDO HUELLA de 1 minuto cada uno.	100	$75.000	$7.500.000	$75.000	$7.500.000
3	Espacios institucionales de 10 minutos realizados por el alcalde, secretarios de despacho y/o Directores de Oficina	12	$800.000	$9.6000.000	$800.000	$9.600.000
4	Programas institucionales de hasta sesenta (60) minutos cada uno, realizados	03	$2.000.000	$6.000.000	$2.000.000	$6.000.000

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

	con el alcalde municipal para informar a la comunidad sobre la gestión realizada desde las diferentes secretarias					
5	Publicación y certificación de actos administrativos.	10	$95.000	$950.000	$90.000	$900.000
TOTAL			$2.999.000	$40.000.000	$2.994.000	$39.950.000

Cotizacion 1
$40.000.000

Cotizacion 2
$39.950.000

Promedio
$ 39.975.000

V. ACUERDOS COMERCIALES

Dado que Colombia celebra acuerdos comerciales con diferentes países y organizaciones. El gobierno nacional por medio de Colombia compra eficiente establece manual para los acuerdos comerciales en procesos de contratación y deacuerdo con el mismo establece que los acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe comomínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios deorigen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación por Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación utilizando la siguiente tabla de valoración.

Acuerdos		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		NO	NO	SI	NO

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 Servicios de construcción $20.469.524.000
	Perú	
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466.528.000
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868.078.000
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465.000.000

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466.500.000

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teniendo en cuenta el objeto y el monto del proyecto a desarrollar, realizando el respectivo análisis con los lineamientos establecidos por el manual de acuerdos comercias, el objeto del proceso no se encuentra incluido dentro de los acuerdos comerciales.

VI. ASPECTO LEGAL

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la cuantía del mismo, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección

VII. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes objeto de este proceso de contratación están codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) asi:

ITEM	ELEMENTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOSUNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	MAQUINARIA Y EQUIPO	CODIGO
1	CUÑAS RADIALES	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	Cuñas radiales de 30 segundos en horario prime time	82101601
2	EMISIÓN MICROPROGRAMAS	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	Microprogramas de 1 minuto cada uno	82101601
3	ESPACIOS INSTITUCIONALES	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	espacios institucionales (entrevistas) de 10 minutos para el alcalde y secretarios de despacho y/o directores de oficina	82101601
4	PROGRAMAS INSTITUCIONALES	Grupo (F) Publicidad en radio	NA	Programas institucionales de 60 min	82101601
5	PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTATIVOS	Grupo (F) Publicidad en radio final	NA	publicación y certificación de actos administrativos	82101601

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

VIII. ANALISIS FINANCIERO

De acuerdo con el objeto contractual el cual busca. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DE CUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, ESTRATEGIAS DE RECAUDO Y COBRO PERSUASIVO, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Lo anterior a fin de controlar, exigir y verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato.

Por lo cual, dada la importancia de la adquisición de elementos de computo e impresoras y la rapidez con que evoluciona la tecnología, se recomienda efectuar dicho proceso, con una persona natural o jurídica de reconocida idoneidad y experiencia, la cual brinde la seguridad de contar con precio y calidad, que lleve a un feliz término el cumplimiento de los objetivos planteaos en el desarrollo de la contratación

La fuente de información que refleja este análisis de la alcaldía municipal de La Mesa fue realizada en base a información de libre acceso encontrado de los entes territoriales del orden nacional, departamental y municipal, de acuerdo con los servicios de contratación ejecutados mediante licitación pública de este tipo de obras civiles.

Los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los indicadores de liquidez y endeudamiento, razón de cobertura de intereses; así como los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Es por eso por lo que la capacidad financiera y la capacidad organizacional requerida en un Proceso de Contratación deben ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página "www.colombiacompra.gov.co" a través del aplicativo "DATOS COMPRA PÚBLICA - MAE", mediante el cual se permite descargar información financiera de los diferentes contratistas; adicionalmente se toma procesos realizados por Entidades Públicas diferentes al municipio de La Mesa.

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

La nueva muestra arroja los siguientes indicadores:

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
89090391	RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.	J6010 - Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	**3.19**	**0.20**	**11.41**	**0.00**	**0.00**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

860014923	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	J6010 - Actividades de programaci ón y transmisión en el serviciode radiodifusión sonora	**1.19**	**0.57**	**INDETERMINADO**	**0.03**	**0.01**
890103197	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S. A.	J6010 - Actividades de programaci ón y transmisión en el serviciode radiodifusión sonora	**2.24**	**0.25**	**57.18**	**0.28**	**0.21**
830094324	COMUNICACION RADIAL S.A.S.	J6010 - Actividades de programaci ón y transmisión en el serviciode radiodifusión sonora	**1.92**	**0.42**	**8.40**	**0.07**	**0.04**
800063395	PROD RADIAL LIMITADA	J6010 - Actividades de programaci ón y transmisión en el serviciode radiodifusión sonora	**3.90**	**0.27**	**165.67**	**0.21**	**0.15**
830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	J6010 - Actividades de programaci ón y transmisión en el serviciode radiodifusión sonora	**1.27**	**0.08**	**INDETERMINADO**	**0.52**	**0.47**
HISTORICO ENTIDAD	**NUMERO DE PROCESO SECOP**	**VALOR CONTRATATADO**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
MUNICIPIO DE LA MESA	SAMC-012-2022	$ 63,242,828.00	**2.48**	**0.42**	**11.21**	**0.11**	**0.06**
OTRAS ENTIDADES	**NUMERO DE PROCESO SECOP**	**VALOR CONTRATATADO**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
BOLIVAR - GOBERNACION DE BOLIVAR	SA-MC-SP-002-2021	$ 496,960,000.00	**2.10**	**0.50**	**1.80**	**0.08**	**0.04**
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	SA-009-CAM-2021	$ 87,253,161.00	**1.29**	**0.65**	**4.86**	**0.08**	**0.05**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden lafortaleza financiera del interesado

	FORMULA ARITMÉTICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Indicadores sugeridos	**PROMEDIO**	**2.18**	**0.37**	**37.22**	**0.15**	**0.11**
	MEDIANA	**2.10**	**0.42**	**11.21**	**0.08**	**0.05**
	MINIMO	**1.19**	**0.08**	**1.80**	**0.00**	**0.00**
	MÁXIMO	**3.90**	**0.65**	**165.67**	**0.52**	**0.47**

Dado lo anterior y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes, se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CRITERIO**
INDICE DE LIQUIDEZ	**1.19**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**0,42**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**1.80**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0.00**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**0,00**

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponenteincumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidezdemuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado deendeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponenteincumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina larentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generaciónde utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejorla capacidad organizacional del proponente

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina larentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generaciónde utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidadsobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósitoespecial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador

REFERENCIAS Y FUENTES

- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- ✓ Superintendencia de Sociedades.
- ✓ Consulta de contratos (SECOP I).
- ✓ Cámara de comercio

NOTA: Este documento es solamente informativo, el proponente a este proceso debe tener en cuenta los requisitos del pliego de condiciones que de acuerdo al cronograma estará publicado.

En constancia y para todos los efectos legales se firma el presente estudio del sector a los OCHO (08) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Funcionarios Responsables:	Firmas:
Nombre:	
LIZETH JOHANNA PACHECO SANDOVAL	_____
Cargo: **Directora de Planeación**	
DIANA CAROLINA PAREDES GRISALES	_____
Cargo. Secretaria de Hacienda.	
OSCAR JAVIER ROSAS ARRUBLA	_____
Cargo. Secretario de Salud y Desarrollo Social	

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

GESTIÓN DOCUMENTAL

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	LIZETH JOHANNA PACHECO SANDOVAL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	
Revisión técnica:	DIANA CAROLINA PAREDES GRISALES	SECRETARIA DE HACIENDA	
Vo. Bo.	WILLIAN IZQUIERDO:	Profesional Apoyo Financiero	
Original: Oficina Asesora de Jurídica y Contratación			

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601